

**3000 - 8601 - 2023 - "CONS PROP. COMPLEJO EDIF. BRISTOL CENTER C/ SUCESIÓN VACANTE DE SORIANO, PEDRO S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS" -COMUNICA SUBASTA-**

*Mar del Plata, 3 de Julio de 2023*

Marcela E. Melba

Secretaria del Registro de Subasta Electrónico de Mar del Plata

*S...../.....D*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15 de este Departamento Judicial, en el marco de los autos caratulados "CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ SUCESION VACANTE DE SORIANO PEDRO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS" Expte. N° 5198 de trámite por ante esta dependencia a mi cargo, a fin de comunicar el decreto de venta dispuesto en fecha 30/6/2023

A continuación se transcribe el auto que ordena la medida: *"Mar del Plata, DECRETO DE VENTA: Habiéndose mandado llevar adelante la ejecución en esta causa (sentencia de trance y remate de fecha 27/5/2022), trabado el embargo en el registro respectivo (oficio contestado de fecha 31/5/2022) y encontrándose satisfechos los recaudos establecidos por el art. 568 y concordantes del ordenamiento ritual, a saber: certificado de dominio y demás gravámenes (v. escrito electrónico de fecha 22/6/2023); mandamiento de constatación (v. escrito electrónico de fecha 22/6/2023); de inhibiciones (v. escrito electrónico de fecha 22/6/2023) valuación fiscal (v. escrito electrónico de fecha 22/6/2023); impuesto inmobiliario (oficio recibido de fecha 9/5/2023); tasas municipales (oficios de fecha 10/4/2023 y 29/6/2023); Obras Sanitarias (oficio recibido de fecha 10/4/2023), corresponde hacer lugar a la subasta solicitada habida cuenta no surgir del certificado de dominio referido que el inmueble se encuentre inscripto como bien de familia e informando el Actuario que no hay tercerías, ni pedidos de desembargo pendientes, ni comunicación de subasta anterior (art. 568 y concs. del CPCC). Hágase saber que en atención a lo dispuesto por el art. 4 y 5 de la Resolución 955/18 de la SCJBA, la subasta ordenada se practicará conforme el procedimiento*

**3000 - 8601 - 2023 - "CONS PROP. COMPLEJO EDIF. BRISTOL CENTER C/ SUCESIÓN VACANTE DE SORIANO, PEDRO S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS" -COMUNICA SUBASTA-**

electrónico previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial -según ley 14.238 - Reglamentado por la Ac. 3604/12 de la SCJBA. DATOS DEL BIEN A SUBASTAR. BASE De tal forma, atento lo solicitado, decretase el remate en pública subasta, al contado y mejor postor, el 100% del bien inmueble embargado en autos sito en calle San Martín N° 2110 de ésta ciudad, identificado como U.F. 1408 15° Piso Depto. "K", Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. C, Mza. 169, Parc. 1-P, Subparcela 1408, Polígono 19-18, Partida 363270, Inscripción de Dominio Matrícula (045) 70.752 del Partido de Gral. Pueyrredón, propiedad de Pedro Soriano (v. autos "SORIANO PEDRO S/ SUCESION VACANTE" -Expte 4449- de trámite por ante éste Juzgado a mi cargo) Dicho esto, fijase base de la subasta en las dos terceras partes de la valuación fiscal, esto es la suma de \$229.624,66,- en caso de fracasar, para el segundo intento en la suma reducida en un 25% de \$172.218,49 y sino hubiese postores, un tercer intento sin base; a cuyo fin, deberá el martillero proponer una fecha que se notificará en una publicación edictal (art. 577 CPCC). Conforme criterio adoptado por la Excma. Cámara Departamental (causas número 69.754, 87.851 y 87.852 entre otras) la venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el Impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido el se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador (conf. art. 2 y conchs. de la Ley N° 23.349). DESIGNACIÓN DE MARTILLERO. A los fines de la desinsaculación de un MARTILLERO, se procede en este acto a librar comunicación electrónica a la Excma. Cámara de Apelaciones Departamental (art. 27 Anexo I Acuerdo 2728 S.C.J.B.A., texto según Acuerdo 2873). Practicada tal designación y aceptado el cargo en el término de ley, requiérase al Martillero interviniente que en el término de cinco días de llevado a cabo dicho acto, proponga la fecha y horario de inicio y cierre de la puja virtual, la cual se realizará durante un período de 10 días hábiles (art. 562 del CPCC, Ley 14.238) COMISION DE MARTILLERO Se determina en concepto de honorarios del Martillero el 3% del valor de venta a cargo de cada una de las partes, más el 10%

3000 - 8601 - 2023 - "CONS PROP. COMPLEJO EDIF. BRISTOL CENTER C/ SUCESIÓN VACANTE DE SORIANO, PEDRO S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS" -COMUNICA SUBASTA-

de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (art. 54 y 71 de la ley provincial 10.973 modif. por Ref. Ley 14085) INSCRIPCIÓN DE OFERENTES. DEPOSITO EN GARANTIA. RESERVA DE POSTURA. COMPRA EN COMISION. Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura y denunciar si se presentan a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 de la Ac.3604/12 de la SCJBA) Atento el carácter registral del bien en venta, se ordena a los oferentes inscriptos que depositen en la cuenta que se ordena abrir en éste acto la suma de pesos ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO con 23/100 (\$11.481,23) equivalente al 5% de la base, con una antelación previa de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética, el cual no será gravado por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC y art. 22 y 24 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA) Se informa a los oferentes que en el supuesto de no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consigno al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho "reserva de postura" en el cual el reintegro será efectivo solo ante una solicitud expresa del que ejercito dicho derecho (art. 21, 39 y 40 de la Ac. 3604/18) PUBLICIDAD a) Cumplidos los recaudos de rigor y en virtud de lo requerido en el escrito en proveimiento, publíquese edictos en la forma establecida por los arts. 574 y 575 del CPCC por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Atlántico", debiendo el Auxiliar actuante además consignar expresamente en tales instrumentos el estado de ocupación del inmueble, lo adeudado en concepto de expensas, número de Cuenta Judicial y CBU de autos y la información indicada en el art. 3 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA (arts. 565, 566, 570, 574 y 575 del CPCC; art. 54 I a) de la Ley 10.973) Asimismo, en el edicto se publicará la suma adeudada en concepto de capital, con más la tasa de interés y la fecha de mora establecida en la sentencia conforme fuera establecido en la

resolución dictada por la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Mar del Plata, causa nro. 152.894 del 27/12/2012 siguiendo las pautas fijadas por nuestro Máximo Tribunal Provincial. (SCBA, causa 112.972 del 9/5/2012 y 73.571 del 19/2/2002; arts. 3875, 3876 y 3901 del Cód. Civil y art. 17 de la ley 13512). Será a cargo del ejecutante la propaganda adicional, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediese del 2% de la base (art. 575 in fine del CPCC). b) Por otro lado, establecido el lapso de celebración de la subasta judicial, póngase en conocimiento de dicho Martillero que, con una antelación de 10 días hábiles en que debe ser publicada la misma en el sitio Web de la SCBJA, deberá presentar un informe ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Departamental en la que acredite por medio legal fehaciente su designación para la intervención en la ejecución forzada del bien e incluya los datos contenidos en los artículos 559 y 575 del CPCC, adicionándose fotografías del bien a rematar - siempre que el carácter del mismo lo permita-, fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado; y en caso de corresponder, precio de reserva, fecha y horario de visitas; fecha de suscripción del acta de adjudicación y todo otro dato que pueda resultar de interés establecido por el Juez interviniente de acuerdo a la naturaleza de los bienes a subastar (art. 3, 4, 26, 37, 38 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA) A los fines de dar cumplimiento con lo ordenado precedentemente, expidase testimonio del acta de designación y aceptación del cargo del Martillero, y hágase saber al citado profesional que deberá presentar el proyecto del informe en cuestión debidamente suscripto, para su control y sellado por Secretaria (art. 34 inc 5 del CPCC).

**CITACION A TERCEROS Y JUECES EMBARGANTES.** Cítese a los acreedores fiscales que pudieren resultar de los informes de deuda acompañados, por el término de diez (10) días, a fin de que hagan valer sus derechos de cobro preferente sobre el producto de la subasta a realizarse. Notifíquese personalmente o por cédula, consignando en la misma la nomenclatura catastral y el número de cuenta asignado por cada repartición al inmueble a subastar (Conforme Excma. Cámara Deptal.,

**3000 - 8601 - 2023 - "CONS PROP. COMPLEJO EDIF. BRISTOL CENTER C/ SUCESIÓN VACANTE DE SORIANO, PEDRO S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS" -COMUNICA SUBASTA-**

*causas 69.764; 87.851; 87.852, 104.810, 117.159 entre otras). Librese oficio electrónico a los Jueces embargantes a los fines de comunicar la presente subasta, haciendo saber al accionante que deberá enviar en forma digital al Sistema de Gestión Judicial los respectivos proyectos de tales instrumentos, para su control y diligenciamiento por Secretaria (art. 34 inc 5 del CPCC) INTIMACIÓN AL EJECUTADO En atención a lo expresamente requerido por el Consorcio ejecutante, intimase a el Dr. Luciano Piovani, representante de la Fiscalía de la Provincia de Buenos Aires, a que informe si obra en su poder el original de la escritura del inmueble a subastar y en su caso, la presente en éstos obrados. Notifiquese de manera automatizada (art. 10 del Anexo I del "Reglamento para Presentaciones y Notificaciones por Medios Electrónicos" de la Ac. 4013/21 modif por Ac. 4039 de la SCBA) CELEBRACIÓN DEL ACTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA. PUJA VIRTUAL. La subasta comenzará en el día y hora señalada por el Martillero, en forma automática y a través del sistema informático previsto al efecto, momento en el cual los oferentes podrán realizar una puja continua y permanente en la sala virtual, mediante un procedimiento público y abierto, que permitirá observar en tiempo real la evolución de las ofertas efectuadas. En el período de celebración de la subasta; las ofertas realizadas se publicarán en el sitio web indicando el Código de Postor, monto, día y hora de su efectivización, y serán comunicadas a los postores participantes de manera continua e instantánea para posibilitar su actuación informada (art. 30 Ac. 3864/17) Póngase en conocimiento de los oferentes que en el supuesto de realizarse una oferta en los últimos tres minutos del plazo establecido, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez minutos más -"tiempo de extensión"- y así sucesivamente conforme lo dispuesto por el art. 42 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA. Una vez finalizado el plazo establecido y, en su caso el citado tiempo de extensión, el sistema automáticamente cerrará la puja virtual sin admitir más ofertas, notificando al ganador a la dirección de correo electrónico oportunamente denunciada, comunicando tal circunstancia a los restantes postores no ganadores y publicando el resultado en la página web de la SCJBA (art. 35 de la Ac. 3864/17) ACTOS POSTERIORES A LA SUBASTA Rendición de cuentas*

**3000 - 8601 - 2023 - "CONS PROP. COMPLEJO EDIF. BRISTOL CENTER C/ SUCESIÓN VACANTE DE SORIANO, PEDRO S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS" -COMUNICA SUBASTA-**

*Finalizada la subasta - cierre de la puja virtual - el Martillero deberá rendir cuentas de la misma en el término de tres días hábiles (art. 579 del CPCC). A su vez, en el mismo término deberá presentar un acta, por formulario previsto al efecto, que dé cuenta del resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) y nómina o código de los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA) Informe RGSJ. La Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Departamental deberá confeccionar y remitir a los 3 (tres) días hábiles de finalizada la subasta a esta Dependencia a mi cargo, un listado, certificado por funcionario responsable, en el que consten los datos personales de los Postores acreditados para licitar en la misma, los códigos secretos asignados a cada uno de ellos, y en caso de corresponder, la información correspondiente a las validaciones de los depósitos en garantía y/o los comprobantes de pago de los depósitos en garantía en caso que se hubieren presentado en dicha Seccional e indicar que postores han efectuado reserva de postura (art. 37 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA) Presentado tal listado al expediente judicial, se procederá a la devolución de los depósitos en garantía y se evaluará la eventual declaración de "postor remiso" prevista en el artículo 585 del CPCC. ADQUIRENTE. PAGO DEL PRECIO. POSTOR REMISO. Déjese constancia en los edictos y boleto de venta que el ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95% de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA) Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95% de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía. El adquirente, y eventualmente el comitente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo el apercibimiento de que*

**3000 - 8601 - 2023 - "CONS PROP. COMPLEJO EDIF. BRISTOL CENTER C/ SUCESIÓN VACANTE DE SORIANO, PEDRO S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS" -COMUNICA SUBASTA-**

*las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. En caso de no alcanzar el producido de subasta, el adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes (art. 2049 del Código Civil y Comercial de la Nación; Ac. 58.774 de la S.C.B.A., en autos "Banco Río de la Plata c/ Alonso s/ Ejecución de Expensas) ACTA DE ADJUDICACION. Determinada la fecha de inicio y cierre de la subasta electrónica, se determinará el día y horario correspondiente para la confección del Acta de Adjudicación del inmueble, en presencia del Martillero, Adjudicatario y el Actuario, la cual deberá ser incluida en la publicidad virtual y en el cuerpo del edicto ordenado (art. 3 y 38 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA) Hágase saber que, en forma previa a llevarse a cabo dicho acto, deberá presentarse en autos boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (art. 71 de la ley 10.973). OFICIO AL REGISTRO DE SUBASTAS Se deja constancia que en el día de la fecha se notifica automáticamente al Registro de Subastas Electrónicas Seccional Mar del Plata con el objeto de comunicarle el presente decreto de venta (art. 34 inc. 5 del CPCC). "Fdo. **HECTOR FABIAN CASAS. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL***

Saluda a usted muy atentamente.

**HECTOR FABIAN CASAS  
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL**

**REFERENCIAS:**

Fecha del Escrito: 03/07/2023 12:20:02

Firmado por: FURUNDARENA Mariano Daniel (20332730216) - AUXILIAR LETRADO

Presentado por: FURUNDARENA Mariano Daniel

3000 - 8601 - 2023 - "CONS PROP. COMPLEJO EDIF. BRISTOL CENTER C/ SUCESIÓN  
VACANTE DE SORIANO, PEDRO S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS" -COMUNICA  
SUBASTA-



234603356001517533

**REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL MAR DEL PLATA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ SUCESION VACANTE DE SORIANO PEDRO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

**Fecha inicio:** 01/06/2021

**N° de Receptoría:** MP - 18175 - 2016

**N° de Expediente:** 5198

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 21/03/2024 - Trámite: ORDENA - ( FIRMADO )

Anterior 21/03/2024 11:57:12 - ORDENA

**REFERENCIAS**

**Despachado en** MARTILLERO - PROPONE (235302982023284440)

**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 23167293794@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Domic. Electrónico no cargado como parte** 20205159364@CMA.NOTIFICACIONES

**Domic. Electrónico no cargado como parte** 20274168960@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Funcionario Firmante** 21/03/2024 11:57:11 - CASAS Héctor Fabián - JUEZ

**Observación FIJA FECHAS**

**Trámite Despachado** MARTILLERO - PROPONE (235602982023284413)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Cargo del Firmante** JUEZ

**Fecha de Libramiento:** 21/03/2024 11:57:13

**Fecha de Notificación** 22/03/2024 00:00:00

**Notificado por** Casas Héctor Fabián

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**%07U",47<LH;Š**

**ORGANO:** JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15 -MAR DEL PLATA

**Caratula:** CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ SUCESION VACANTE DE SORIANO PEDRO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

**Expediente N°:** 5198

**Objeto:** Propone nuevas fechas. Se libre mandamiento. Se comuniqué.-

**Peticionario:** Delia Zunilda Ortiz, con el patrocinio letrado del Dr. Lucas Alfredo Floridia.

**Escrito vinculado:** MARTILLERO - PROPONE (235602982023284413)

ML

Mar del Plata,

I- En atención a lo manifestado en el escrito en proveimiento por la martillera Delia Zunilda Ortiz, se tiene por determinada la fecha de la puja virtual de la subasta ordenada en autos la cual dará comienzo el 30 de abril de 2024 a las 10:00 horas finalizando el 15 de mayo de 2024 a las 10:00 horas (art. 562 del CPCC).

Se fija como fecha de exhibición personal del bien inmueble a subastar el día 19 de abril de 2024 de 10:00 a 11:00 horas; a tales fines y con el objeto de obtener las fotografías necesarias para la publicidad de la subasta, librese mandamiento, otorgando las facultades al Oficial de Justicia interviniente que disponen los artículos 211, 213, 214, 215 y 216 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA

II- Sin perjuicio de ello, deberá la martillera interviniente fija una fecha para la confección del Acta de Adjudicación (art. 3 y 38 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA)

III- A los fines de poner en conocimiento del Registro de Subastas Electrónicas lo expuesto anteriormente, se autonotifica en éste acto éste proveído a dicha Dependencia (art. 394 del CPCC).-

**HECTOR FABIAN CASAS**

**JUEZ CIVIL Y COMERCIAL**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CASAS Héctor Fabián  
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** MELBA Marcela Elizabeth  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°15 - MAR DEL PLATA  
**Carátula:** CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ SUCESION VACANTE DE SORIANO PEDRO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS  
**Número de causa:** 5198  
**Tipo de notificación:** ORDENA  
**Destinatarios:** SUBASTAS-MP@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR,  
 23167293794@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,  
 27305988532@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR  
**Fecha Notificación:** 19/04/2024  
**Alta o Disponibilidad:** 16/4/2024 07:29:39  
**Firmado y Notificado por:** DE SABATO Gabriela Judit. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/04/2024 07:29:38  
**Firmado por:** DE SABATO Gabriela Judit. JUEZA --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  Verificación de firma digital: Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
 PODER JUDICIAL

8/47Du. + S

\*ORGANO: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15 -MAR DEL PLATA

Caratula: CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ SUCESION VACANTE DE SORIANO PEDRO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Expediente N°: 5198

Objeto: Se suspenda subasta. Propone nuevas fechas. Se libre mandamiento. Se comuniqué.

Peticionario: Delia Zunilda Ortiz, con el patrocinio letrado del Dr. Lucas Alfredo Floridaia.

Escrito vinculado: MARTILLERO - PROPONE (233102982023366113)

ML

-----  
 Mar del Plata,

**I-** A razón de lo expuesto por la Martillera Delia Zunilda Ortiz, cabe disponerse la **suspensión de la subasta electrónica** del bien inmueble objeto del presente, cuyas fechas fueron fijadas en el decisorio del 21/03/2024.

**II-** En este mismo orden de ideas, se tiene por determinada la fecha de la puja virtual, la cual dará comienzo el 29 de mayo de 2024 a las 10:00 horas finalizando el 12 de junio de 2024 a las 10:00 horas (art. 562 del CPCC).

Se fija como fecha de exhibición personal del bien inmueble a subastar el día 20 de mayo de 2024 de 10:00 a 11:00 horas; a tales fines y con el objeto de obtener las fotografías necesarias para la publicidad de la subasta, librese mandamiento, otorgando las facultades al Oficial de Justicia interviniente que disponen los artículos 211, 213, 214, 215 y 216 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA

Asimismo, se establece como fecha para la confección del Acta de Adjudicación el 28 de junio de 2024 a las 10:00 horas en la sede de esta Dependencia (art. 3 y 38 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA).-

**III-** A los fines de poner en conocimiento del Registro de Subastas Electrónicas lo expuesto anteriormente, se autnotifica en éste acto éste proveído a dicha Dependencia (art. 394 del CPCC).-

**GABRIELA JUDIT DE SABATO**  
**JUEZA CIVIL Y COMERCIAL**  
**FIRMO POR DISPOSICION DE LA SCBA**

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: 2QH3NT



241302982023366514

S MIZN 2110-15° K'

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: SANTIAGO VERÓNICA MABEL
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 15 - MAR DEL PLATA
Carátula: CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ SUCESION VACANTE DE SORIANO PEDRO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS
Número de causa: 5198
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: MANDAMIENTOS-MARDELPLATA@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 09/06/2023
Alta o Disponibilidad: 9/6/2023 12:37:39
Firmado y Notificado por: CASAS Héctor Fabián. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/06/2023 12:37:38
Firmado por: CASAS Héctor Fabián. JUEZ --- Certificado Correcto. MARIA SANDRA PEREYRA. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES MANDAMIENTO

Sello del órgano



Concertación de órgano: Juzgado Civil y Comercial nro. 15
Fecha con Juzgado Interviniente: Juzgado Civil y Comercial nro. 15
autorizado
Día Mes Año Dirección: Alte Brown n° 1762
Hora Juzgado/Tribunal: Juzgado Civil y Comercial nro. 15
Lugar Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAION
Carátula del expediente: \CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ SUCESION VACANTE DE SORIANO PEDRO S/ COBRO EJECUTIVO (15 K)\, (Expte. N° 5198)
Firmas Copias para NO En fs. traslado

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)
Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION NO DE DIA Y HORA
Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: NO Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Auxilio de la fuerza pública: NO Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio sito en calle San Martín n° 2110 15° piso, depto. K\ de la ciudad de Mar del Plata y procederá a constatar sobre las características físicas y el estado de ocupación del inmueble, para el supuesto de encontrarse ocupado individualizar a todas las personas con nombre, documento y domicilio y el carácter en que ocupan el inmueble, exhibiendo los instrumentos que así lo acrediten. En caso de encontrarse desocupado, haga constar esa circunstancia.-----

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: \Funcionario Firmante 15/02/2023 12:24:22 - CASAS Héctor Fabián - JUEZ. Mar del Plata, ...III- Por otro lado, conforme lo solicitado y atento el estado de autos librense oficios a fin de requerir los informes previstos por el art. 568 del ordenamiento ritual respecto del bien inmueble embargado. Asimismo y a fines de acreditar su valuación fiscal actualizada, oficiese a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. (art. 568 y concs. de CPCC). Finalmente, librese asimismo mandamiento de constatación sobre las características físicas y estado de ocupación del inmueble (argto. art. 575 del CPCC). Fd: Dr. HECTOR FABIAN CASAS. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL. ----

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia Dras. María Sandra Pereyra y/o Alicia Zelmira Armaretti y/o Srta. Lara Orellano indistintamente. --

Se hace saber que el presente documento fue suscripto con firma digital. A fin de visualizar las copias de traslado adjuntas podrá consultar el código alfanumérico o Q\ generado en forma automática por el sistema o a través de la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA http://www.scba.gov.ar y descargar los archivos adjuntos a la diligencia Art. 8 y 9 Acuerdo 3997 de la SCBA. -----

En la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de junio de 2023.-----

Firma y sello

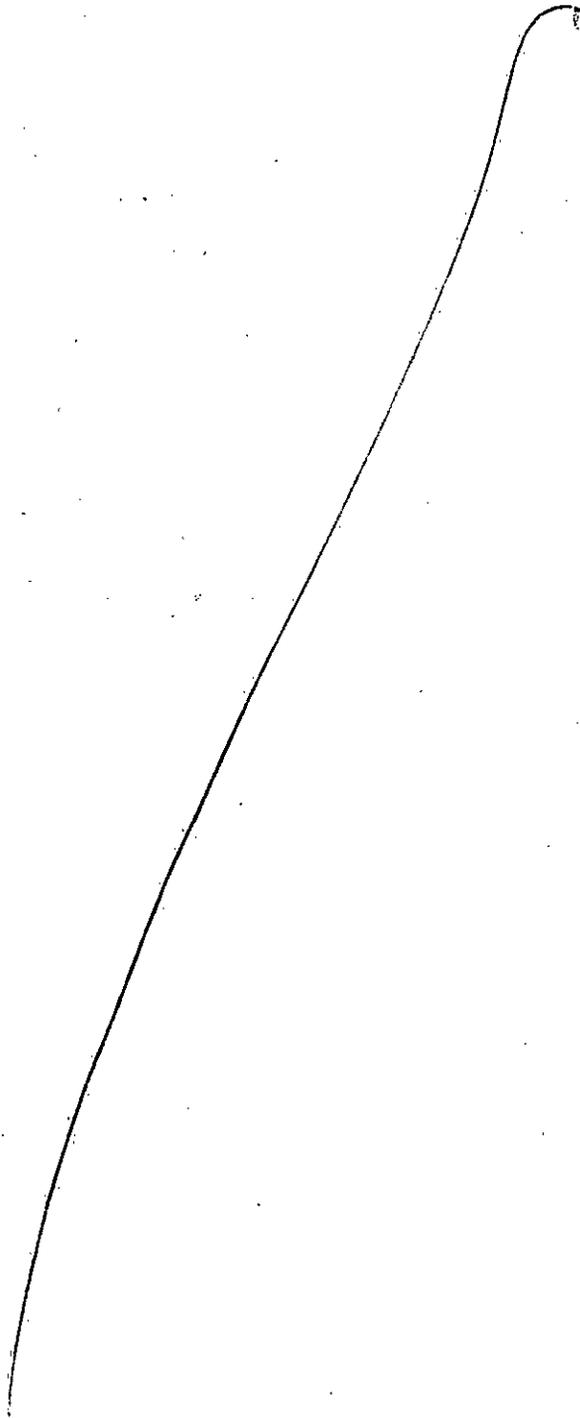
Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: 2N8AT6



▲ 7 0 ● on

18/10/1954  
10/10/1954  
10/10/1954  
10/10/1954





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

MAR DEL PLATA, 21 DE JUNIO DE 2022  
SIENDO LAS 12:00 HS, EN CUMPLIMIENTO DE  
LO ORDENADO, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO SITO EN LA  
CALLE SAN MARTIN 2110 - 15° 'K'

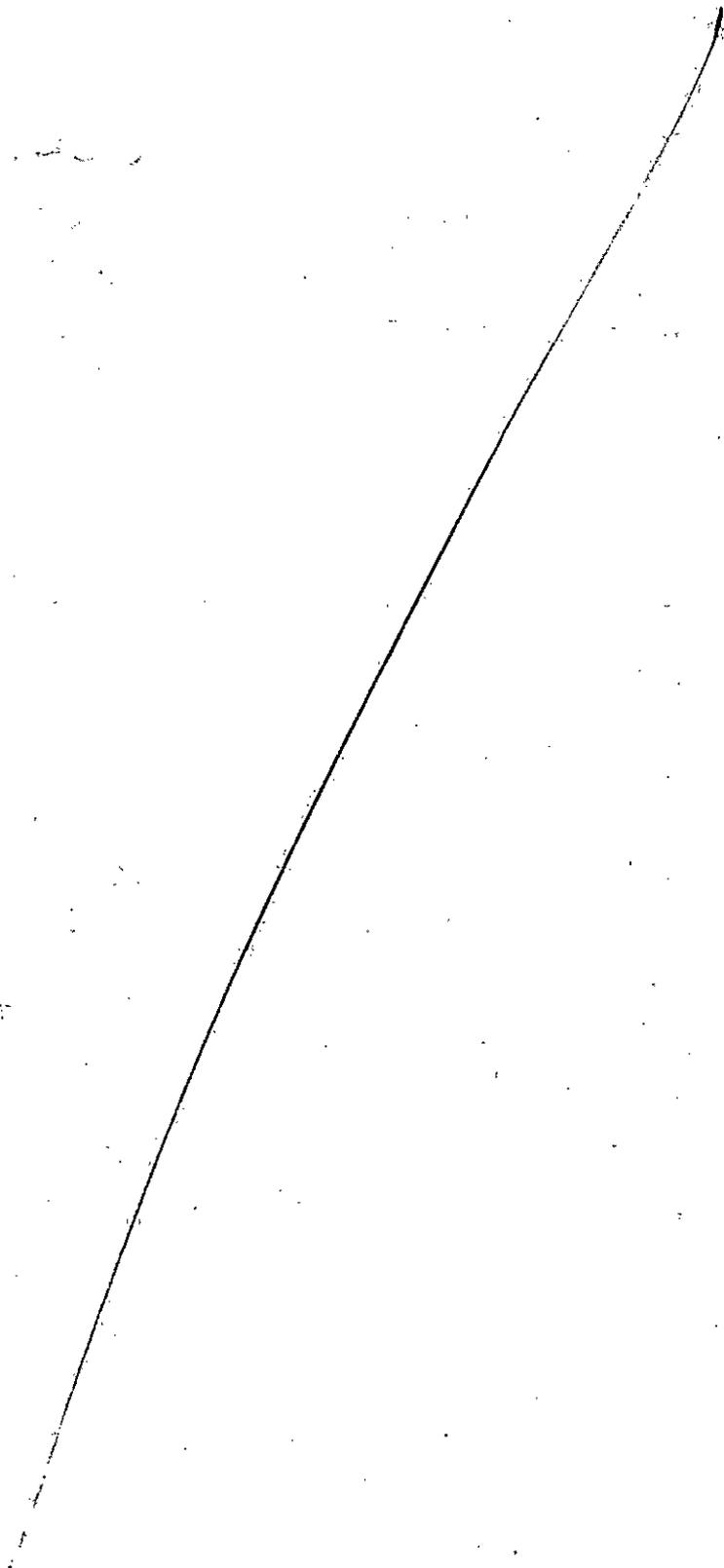
(Vale por donde  
A mis llantos - portero electrico)  
DONDE SOY ATENDIDO POR PERSONA QUE DICE SER CONSERJE - ENOC  
As. de el lugar Sr. Julio Fruti (No Exhije  
DNI)

A QUIEN IMPUSE DE MI COMETIDO, HACIÉNDOLE ENTREGA DE UN  
DUPLICADO DEL MANDAMIENTO. SEGUIDAMENTE DICHA PERSONA  
MANIFIESTA QUE el inmueble se halla sin ocupan-  
tes, figurando en sus registros  
que Personal y Fiscales de Estable-  
cimiento en Cerraduras del Inmueble  
el día 16 de marzo de 2022, no  
Exhije Documentación

SI/NO EXHIBE DOCUMENTACION EN EL ACTO. ES TODO CUANTO PUEDO  
CONSTATAR. - NO SIENDO PARA MÁS DOY POR FINALIZADO EL MISMO. -  
(AC 3397 E INST. DE LA S C J P B A)

RODRIGUEZ MARCELO SERGIO  
UJER  
Of. Mandamientos y Notificaciones  
Depto. Judicial de ...

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA



**Datos del Expediente**

**Carátula:** CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ SUCESION VACANTE DE SORIANO PEDRO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

**Fecha inicio:** 01/06/2021

**N° de Receptoría:** MP - 18175 - 2016

**N° de Expediente:** 5198

**Estado:** A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 04/07/2023 - Trámite: PERITO - RTA. DEL ULPIANO - ( FIRMADO )

Anterior 04/07/2023 10:01:37 - PERITO - RTA. DEL ULPIANO Siguiente

**Referencias**

Fecha del Escrito 04/07/2023 10:01:36

Firmado por KRUK Santiago Enrique (20284542100) - AUXILIAR LETRADO DE CÁMARA DE APELACIÓN

Nro. Presentación Electrónica 85862959

Presentado por KRUK SANTIAGO ENRIQUE

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MAR DEL PLATA, 04-07-2023

**COMUNICACION DE PERITOS DESINSACULADOS**

**Acuerdo N° 2728. S.C.J.**

Fuero : Civil y Comercial

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15

Comunico a V.S. que :

En la audiencia del día 04/07/23 Acta N° 3345 resultó

desinsaculado para intervenir en la causa 18175/16

CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ SUCESION VACANTE S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

en la especialidad "SUBASTAS EN GENERAL (EXCL. LAS DE LA LEY 24.522)

el profesional cuyos datos se consignan a continuación :

Apellido y Nombres : ORTIZ DELIA ZUNILDA

Documento : DNI : 20.515.936

Título profesional : MARTILLERO

Dom. Legal : TIERRA DEL FUEGO 2282 - (7600 )MAR DEL PLATA

Tel. Legal : 223155439112

Correo Elec. : deliazunildaortiz75@gmail.com

Domicilio Elec. :27205159369@cma.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



KRUK Santiago Enrique (20284542100)  
AUXILIAR LETRADO DE CÁMARA DE  
APELACIÓN

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

